

---

JONATHAN ZUCK:

Me dicen que tenemos que comenzar con la llamada. Vamos a comenzar también con las grabaciones. Bienvenidos a todos a este seminario web sobre las nuevas secciones del informe preliminar. Ustedes recordarán que agregamos unas secciones que tienen que ver con la protección de propiedad intelectual. Voy a ir avanzando en la presentación para que puedan ver la pantalla correspondiente. Vamos a pasar a la presentación. Yo soy Jonathan Zuch, presidente del equipo de revisión de CCT, competencia, confianza y elección de los consumidores. Nuestro mandato, como recordarán, ha sido evaluar cómo se ha promovido y fomentado la competencia, la confianza y la elección de los consumidores a partir del programa de los nuevos gTLD, evaluar la efectividad de los procesos de evaluación y de solicitudes, evaluar también la eficacia de las medidas de protección y salvaguardas. Tratábamos en lo posible de hacer una evaluación guiada por los datos de este programa de los nuevos gTLD y también informar a las políticas sobre la base de estas conclusiones.

Esta es la línea de tiempo que nosotros establecimos para nuestro trabajo. La intención es entregar un informe final para el año nuevo. Tenemos ahora estas nuevas secciones que han sido presentadas a comentario público. Ahora estamos realizando este seminario web y luego serán presentados a la junta directiva y para septiembre de 2018 se espera que la junta directiva ya tome una decisión al respecto. Las nuevas secciones en este informe preliminar fueron publicadas para comentario público el 26 de noviembre. Hay una sección que tiene que ver con los dominios estacionados, con el uso indebido del DNS y

---

*Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archive, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.*

---

también un relevamiento realizado por la asociación internacional de marcas comerciales INTA.

En todos los comentarios públicos de secciones previas del informe preliminar no están siendo considerados en este momento. Las actualizaciones y los agregados se han resaltado en naranja. Este es un compromiso para tener un esfuerzo, una iniciativa guiada por los datos. Hablamos de un análisis estadístico de los usos indebidos del DNS en los gTLD. Aquí medimos la eficacia de las salvaguardas técnicas. Analizamos los índices de spam, de phishing y de distribución de software malicioso en los gTLD y también vemos la diferencia que puede haber entre los dominios legados y los nuevos gTLD entre 2014 y el 2016. También tenemos una encuesta realizada por INTA.

Ahora les quiero presentar a Drew Bagley, quien es responsable de los temas vinculados al uso indebido del DNS para que él haga la explicación de esta sección.

DREW BAGLEY:

Muchísimas gracias, Jonathan. Hola a todos. Como mencionó Jonathan, nuestro mandato establecía evaluar el programa de los nuevos gTLD en términos generales pero, como parte de ese mandato, también teníamos que analizar los usos indebidos del DNS dentro de ese programa para mitigar lo que la comunidad podría identificar como un posible problema resultante de la expansión del DNS. Para poder hacerlo teníamos que identificar todas las medidas de protección que se establecieron como parte de ese programa. También ver cómo habían sido implementadas estas medidas y estas salvaguardas. Luego utilizar los datos como proxy para poder ver esas situaciones que podrían llevar

---

a un uso indebido y así identificar quiénes son los que cometen esos abusos.

¿Cómo definimos nosotros el uso indebido del DNS? Nos focalizamos en la definición técnica del uso indebido del DNS que tiene el consenso de la comunidad y a través del cual se pueden hacer mediciones con datos a los fines de la evaluación. Como ustedes ven aquí en la pantalla, hablamos del uso indebido en términos generales, reconociendo que el uso indebido se produce en muchos aspectos en distintas partes de la comunidad y lo acotamos también a algunas áreas específicas. Empezamos con esa definición más amplia porque el uso indebido puede ser en las condiciones de servicio. Puede afectar a toda las jurisdicciones. En algunos casos puede ser un ciberdelito. En otros casos puede ser una violación muy difícil de definir. Por lo tanto, nosotros a los fines de la medición nos concentramos en la suplantación de identidad o phishing, el software malicioso y el correo indeseado o spam porque en esta definición tenemos consenso de la comunidad y a su vez se pueden medir. También hay una prohibición a través de los acuerdos de la ICANN con las partes contratadas y también con los registratarios.

Para poder tener un conjunto de datos que nos permitiera evaluar la eficacia de estas medidas de protección y mitigar el uso indebido del DNS en los nuevos gTLD en contraposición con los legados hicimos un estudio donde veíamos lo que ocurría desde la introducción del programa de los nuevos gTLD hasta diciembre del año pasado, diciembre de 2016, para calcular las tasas de uso indebido del DNS técnico. Este estudio estuvo sometido a comentario público. Ustedes recordarán que tuvieron la oportunidad de comentar sobre los resultados y también la metodología. La metodología se basaba en archivos de la zona, en

---

registros de WHOIS y también en feed de listas negras de nombres de dominio incluidas estas categorías que acabamos de mencionar: phishing, malware y spam. A partir de 11 corrientes de estas listas.

Los investigadores pudieron producir un recuento absoluto de los usos indebidos por gTLD y por registrador. También tasas de uso indebido. Las tasas de uso indebido asociadas con servicios de privacidad y representación o proxy. También las ubicaciones geográficas asociadas con actividades de uso indebido y también se hizo una distinción entre los nombres de dominio que potencialmente habían de ser registrados para fines maliciosos diferenciándolos de aquellos que tenían una registración legítima que luego se había visto comprometida por un uso indebido del DNS.

Para aquellos de ustedes que tal vez vieron el estudio, este estudio descubrió que la introducción de los nuevos gTLD por sí misma no resultó en un aumento de los casos de uso indebido para todos los gTLD. Sin embargo, hubo algunas características importantes de los nuevos gTLD que generaban preocupación. Particularmente en relación con la medición de la eficacia de las medidas de protección. Creo que alguien debería silenciar su línea porque hubo interferencias.

Entonces se descubrió que hubo un número relativamente constante en los casos de uso indebido entre todos los gTLD pero hubo una tendencia ascendente en los dominios de malware y de phishing en los nuevos gTLD. Con respecto a la posible migración del uso indebido... Hay alguien que tiene el micrófono abierto. No sé si se podrá resolver esa interferencia. Alguien se unió, me parece, a la llamada recientemente y

---

necesita ahora silenciar su micrófono. Creo que lo hemos resuelto. Muchas gracias.

Si bien hemos visto una tendencia ascendente en la cantidad de dominios de phishing y malware entre los nuevos gTLD vemos también una migración de nombres de dominio prohibidos legados a los nuevos gTLD. Hay dominios con spam que representan un número mayor entre los nuevos gTLD que en los TLD legados. Por lo menos, esa era la cifra hasta fines de 2016.

Esto, junto con otras conclusiones, nos llevó a ver las nueve medidas de protección que fueron adoptadas en el programa de nuevos gTLD y estas no eran suficientes para evitar los usos indebidos. También vimos que para fines del 2016 las tasas de abuso en los nuevos gTLD y entre los legados eran similares. Lo que más nos preocupa desde el punto de vista de la registración con registros inicialmente ya con fines maliciosos es que hay tasas más elevadas de gTLD legados comprometidos que son más altas que entre los nuevos gTLD. El uso indebido ya tiene más que ver con el compromiso de algunos gTLD. Hay tasas mayores de compromiso de los gTLD legados en relación con los nuevos. Hay más cantidad de registraciones maliciosas entre los nuevos gTLD y también hemos visto una asociación en el uso indebido con el uso de servicios de privacidad y representación o proxy donde aquí se utilizan estos para enmascarar estos fines maliciosos.

Aquí tenemos unos gráficos que ilustran estas tendencias de las que les estaba hablando. Ustedes pueden ver aquí los gTLD legados. Tenemos las tasas totales en violeta. Los nuevos gTLD están en verde y los legados en celeste. Vemos que los nuevos gTLD se van volviendo más comunes.

---

Se introducen en mayor cantidad a lo largo del tiempo. Podemos ver en el 2014 que ya empieza a haber un ascenso en esa curva. Aquí tenemos los mismos gráficos pero en este caso asociados con software malicioso. Aquí tenemos este fenómeno que les estaba describiendo hace unos minutos con respecto a registraciones de spam entre los nuevos gTLD que superan a los legados no solamente en términos de porcentaje sino también en números totales.

Aquí tenemos el gráfico para las tasas de suplantación de identidad y phishing donde seguimos más o menos la misma tendencia con campañas similares y movimientos similares en el 2015. Luego vemos un aumento y una caída ya hacia el 2016 donde vemos que las curvas que corresponden a los nuevos gTLD se acercan a las de los gTLD legados. Los nuevos gTLD, los cinco principales que tuvieron más usos indebidos que se encuentran incluidos en estas estadísticas en forma colectiva son propietarios del 58,7% de todos los dominios incluidos en listas negras de todos los nuevos gTLD. Esta es una de esas situaciones en las que el uso indebido en el espacio de los nuevos gTLD no necesariamente es algo exclusivo a estos nuevos gTLD sino que vemos simplemente una tendencia que se coordina.

Aquí tenemos las tasas de software malicioso y ustedes pueden ver que en las campañas específicas o en los años específicos ha habido algunos factores que llevaron la curva a puntos más elevados entre los nuevos gTLD que en los legados en determinados momentos a lo largo del tiempo. Aquí tenemos los mismos porcentajes para el caso de spam. Estos son los nuevos gTLD con las concentraciones relativamente más altas de uso indebido según estas dos fuentes que tenemos, Spamhaus y [inaudible]. Aquí se han identificado los nuevos gTLD que tienen una

---

---

concentración más alta de usos indebidos. Es decir, si se fijan en los tamaños de los TLD y las tasas de uso indebido, estos son los que muestran los índices más elevados.

Por lo tanto, si ustedes se fijan incluso en alguno de los TLD más pequeños, tienen tasas de uso indebido realmente muy elevadas. ¿Qué significan todos estos datos? A partir del trabajo que nosotros realizamos y todo el análisis que hicimos de los datos recabados por los investigadores y también nuestro propio análisis de las medidas de protección y del programa de los nuevos gTLD en su conjunto, parece que las restricciones a la registración parecen ser elementos que tienen una alta correlación con niveles más bajos de uso indebido. Es decir, les resulta más difícil registrar un nombre de dominio con fines maliciosos cuando hay políticas de registración más estrictas. Cuando no hay este tipo de rigor en las políticas, se asocian con un nivel más elevado de uso indebido si bien pueden intervenir otros factores.

Uno de los factores que los investigadores identificaron en su análisis pero sobre el cual no tenían datos integrales fue el precio. Cuando los investigadores analizaron los operadores de registros asociados con los mayores niveles de uso indebido y también los registradores asociados con los niveles más altos de uso indebido encontraron un común denominador que era que la mayor concentración se relacionaba con aquellas ofertas de menor precio. De la misma manera, en el análisis de alguna de las marcas más comunes afectadas, los nombres de dominio registrados con fines maliciosos de un operador en particular se asociaron con algunos términos utilizados por marcas comerciales.

---

Si ustedes se fijan en el capítulo del uso indebido del DNS en nuestro informe van a ver que hubo algunas que utilizaban registraciones vinculadas con Apple, con iPhone, ese tipo de términos vinculados a marcas comerciales para el uso indebido. Esto demuestra que hay una tendencia en las registraciones que pueden predecir en ese contacto con los clientes cuál puede ser la tendencia en el backend.

Con la introducción de los nuevos gTLD, lo que hemos visto es que hay un nivel de uso indebido del DNS un poco más elevado que lo que veíamos antes pero también se han visto la intención y los esfuerzos por prevenir este uso indebido del DNS. Cuando analizamos las distintas características comunes donde había una concentración de uso indebido del DNS, vimos que las medidas de protección no pudieron prevenir el uso indebido. El equipo de redacción del informe redactó algunas recomendaciones para evitar que ese uso indebido sea tan generalizado y para poder establecer algún incentivo más significativo para reducir de manera proactiva el uso indebido y también tener mejores herramientas que nos permitan prevenir este uso indebido sistémico que afecta a algunos operadores de registros o registradores.

A partir de la investigación vimos que a veces hay operadores que operan con altos niveles, casi el 100% de nombres de dominio registrados por un registrador con un alto contenido de uso indebido y que esto continúa así sin que haya manera de modificarlo. [inaudible] se transforma en un uso indebido sistémico que perjudica a otros y también afecta a todo el DNS en su totalidad. Con algún otro tipo de medidas tal vez se podría mejorar esta situación. Nosotros queríamos ver algunas recomendaciones específicas que la comunidad podría adoptar para tratar justamente estos casos de estos operadores.

---



---

Con respecto a las partes a las que les hicimos las recomendaciones por supuesto, la comunidad es la que decide si implementar estas recomendaciones o no pero nosotros creemos que estas medidas pueden aplicarlas los operadores, operadores que tal vez no quieran o que necesiten adoptar registraciones más estrictas. Se pueden aplicar algunas de estas medidas porque si se hace un análisis en el frontend se pueden evitar usos indebidos en el backend. A veces, a un operador más pequeño le resulta más engorroso adoptar estas políticas entonces la comunidad podría establecer o analizar la posibilidad de ofrecer distintos incentivos con algún descuento en las tasas de registración para que sea más lucrativo para que los operadores tomen medidas proactivas para evitar el uso indebido o para que también adopten buenas prácticas de operación. No decimos cuáles deberían ser esos incentivos o esas medidas pero algo se podría hacer.

El equipo de cumplimiento de la ICANN también tendría que involucrarse más con algunos operadores específicos e incluso con todos los operadores donde hay niveles concentrados de abuso, sobre todo como hablábamos de los registradores. Hay un registrador en China, por ejemplo, donde básicamente había altos niveles de uso indebido y de ciberdelito. Esta era la punta del iceberg, cuando empezamos a ver todo lo que seguía a partir de allí. Entonces el grupo de cumplimiento de la ICANN podría trabajar de manera más proactiva para evitar el abuso sistémico en lugar de trabajar en cada uno de los reclamos individuales. Entonces, así es como nosotros llegamos a nuestras recomendaciones, estableciendo esta política de incentivo y a la vez de castigo o restricción.

---

Por lo tanto, llegamos a esas recomendaciones para el uso indebido del DNS. Creo que la ICANN puede negociar con las partes contratadas en sus contratos la adopción de medidas proactivas contra el uso indebido del DNS a las que aludí hace unos minutos. La organización ICANN también tendría que ser proactiva cuando se dan a conocer estos datos de manera generalizada en lugar de trabajar en forma individual en cada componente.

Luego, como parte de este trabajo impulsado por los datos al que hizo referencia Jonathan como objetivo del equipo de revisión, nosotros creemos que es importante para la ICANN ahora que está recabando y analizando los datos sobre uso indebido, que entienda la relación entre el uso indebido y todos los operadores para poder establecer un plan que ayude a la comunidad a reducir estos niveles tan generalizados de uso indebido. El uso indebido siempre se produce de una u otra manera pero estos datos pueden ayudar a formular políticas basadas en los datos que reduzcan el uso indebido sistémico. Nosotros formulamos estas recomendaciones pensando que si todo esto fracasa, tal vez podría haber un proceso de política y resolución de disputas por uso indebido del DNS donde las partes involucradas podrían participar cuando han sido victimizadas y podrían abordar a un operador en particular. Esta recomendación no tuvo un consenso total dentro de nuestro equipo de revisión. Tuvo un consenso mayoritario pero no pleno mientras que la otra recomendación sí tuvo un consenso total y pleno. Después David Taylor podría explicar en la práctica cómo llevar adelante esto.

---

DAVID TAYLOR:

Gracias, Drew. En realidad, básicamente hablamos de una política que denominamos DADRP que justamente establece este elemento de castigo por así decirlo de esta política de incentivos y castigos para tener políticas de registración más estrictas. Nosotros creemos que es necesario tomar medidas proactivas. Al establecer estas registraciones más estrictas, tienen que fijarse una tasa de uso indebido que no debería superarse. Nosotros creemos que este mecanismo podría ser un mecanismo de mediación en caso de que no se puedan aplicar de manera exitosa las otras medidas que proponíamos antes. Esto es lo que voy a decir al respecto. A ver si podemos pasar a la siguiente diapositiva. ¿Preguntas? Le doy la palabra nuevamente a Drew.

DREW BAGLEY:

Sí. Vuelvo a tomar la palabra yo. ¿Alguien tiene alguna pregunta sobre la sección del uso indebido del DNS? Si no, le doy la palabra a David y podemos siempre responder preguntas al final de toda la presentación. Veo una pregunta de Kathy. Esta es una pregunta que debería responder David. Si esa política de resolución de disputas por uso indebido del DNS sería como un UDRP. Tenemos detalles específicos de lo que estamos avizorando, que esta política tendrá algunas similitudes con el UDRP. También habrá un arancel asociado pero un individuo podría tener la facultad de recurrir a este proceso si percibiera que los otros mecanismos establecidos por la comunidad no están previniendo ese uso indebido y el perjuicio que ese uso indebido le ocasiona. David tal vez quiera hacer algún comentario explicando las similitudes entre este sistema y el UDRP.

---

DAVID TAYLOR: Sí, cómo no. Sería un equivalente al UDRP este del que hablamos. Podría ser más similar al proceso que utilizamos para la violación en el caso del uso de las marcas comerciales donde el operador tendría esta violación a más gran escala. Creemos que aquí no habría ningún registro con un 50% de nombres que violen las marcas comerciales. Justamente aquí no habría nunca un incentivo para un uso indebido del DNS.

DREW BAGLEY: Sí. La razón por la cual esto se hizo y por la cual hay un consenso mayoritario pero no universal es que tratamos con todas estas recomendaciones de lograr enfocar el problema. Lo llevamos al departamento de cumplimiento contractual de la ICANN para que puedan abordar esta situación con las autoridades correspondientes. El incentivo no estaba funcionando correctamente así que no había otra forma en la cual el uso indebido se pudiera abordar. Se propuso esto como otra forma de poder solucionar la cuestión y también darle la oportunidad a la comunidad de que abordara esta cuestión como una medida preventiva. ¿Alguien tiene alguna pregunta específica, algún tema específico que quiera mencionar? Por el tiempo, vamos a tener que pasar a la próxima sección. Si tienen alguna pregunta, será más que bien recibida para poder continuar con el debate.

Bueno, entonces le voy a dar la palabra a David visto que no hay preguntas. Le vamos a dar la palabra a David para que continúe con la próxima sección.

---

DAVID TAYLOR:

Muchas gracias, Drew. Vamos a hablar de los mecanismos de protección de derechos. Como ustedes saben, hay nuevos mecanismos de protección de derechos que fueron específicamente desarrollados en relación a la introducción del programa de los nuevos gTLD junto con otros mecanismos de protección de derechos existentes. ¿Por qué? Porque en ese entonces existía una preocupación, una inquietud con respecto a que los nuevos gTLD pueden estar de alguna manera afectados y también había una preocupación con respecto al costo del programa de los nuevos gTLD en relación a los propietarios de la propiedad intelectual. El equipo de revisión de ccTLD lo que hizo fue analizar si estos RPM podían ayudar a tener un ambiente que fuese seguro y también a promover la confianza del consumidor en el DNS y también a poder medir los costos del impacto del programa de los nuevos gTLD con respecto a sus propietarios.

¿Cómo se hizo esto? Para esto se analizó el informe de métricas del CCT. También se analizó el estudio del impacto de la INTA. Se analizó la revisión de los mecanismos de protección de derechos de la ICANN, el informe revisado de los servicios del centro de información y protección de marcas comerciales entre otros documentos.

Con respecto a la encuesta de la INTA, la inquietud tenía que ver con que en varias ocasiones los nuevos gTLD tenían una expansión que podía crear costos mayores y adicionales al momento de poner en práctica estos derechos de protección intelectual. Aquí lo que se quería hacer también era evaluar los costos adicionales y por qué la INTA tenía que abordar estas cuestiones. Para eso se tomaron una serie de datos. La INTA lo que quería hacer durante los últimos años era capturar todos los costos incurridos en esos dos últimos años, desde el 2015 al 2016. Hubo

---

33 participantes en esa encuesta en total, que incluían a una organización sin fines de lucro. Se compilaron los datos. Quizá no sea suficiente información para poder tener una tendencia clara pero sí se brindaron datos que nos fueron de utilidad para poder identificar algunas cuestiones.

Hay varias cuestiones que se identificaron y la respuesta a esta encuesta abordaba puntualmente la cuestión de los nuevos gTLD. Otro punto importante que se tomó en cuenta era saber si el programa de los nuevos gTLD se había incrementado, los costos generales de la defensa de marcas comerciales. Esto era algo de importancia en general para los nuevos gTLD pero también afectaba a los legados. Con respecto a las disputas, hubo un 75% de casos que se presentaron. Algunos de ellos también tenían que ver con información inexacta o no completa en relación al WHOIS. Hay otros mecanismos que eran específicos de los nuevos gTLD y en comparación a las acciones o a la implementación de acciones, y también una indicación de la proporcionalidad de infracción de marcas comerciales en los nuevos gTLD en comparación con los gTLD legados. También se evaluó si los RPM anticipaban algún riesgo en los gTLD.

El informe que se hizo de las métricas del equipo de confianza, competencia y elección del consumidor han hallado diferentes cuestiones. En el 2013, por ejemplo, y al 2016 hubo un incremento en cuanto a la cantidad de casos que se presentaron. Si uno utiliza la base desde el 2012 al 2013, hubo un 25% de incremento en este sentido. Ahí tienen una breve tabla que muestra los casos de URS. Hay algunos casos de URS. Pueden ver en estos casos cuáles fueron casos de URS y casos combinados.

---

La expansión de los nuevos gTLD también ha hecho que haya un incremento proporcionado de las marcas comerciales. Esto también afecta a los TLD legados. Se utilizan los UDRP en oposición a los URP. Ahora bien, la OMPI tiene datos. Hay un 18,6% de casos que involucran nuevos gTLD en comparación al 14% de registraciones de gTLD que también son nuevos gTLD. Importante es mencionar que estas métricas evalúan casos y que son solamente una parte de los costos de implementación para los titulares de marcas.

De toda esta investigación podemos derivar algunas conclusiones. Hubo un incremento de la cantidad de disputas en la introducción de los nuevos gTLD. También los titulares de marcas utilizaron una variedad de nombres. Eso también dio lugar a un incremento en los costos. Parece haber un incremento en la infracción de marcas comerciales actualmente en los nuevos gTLD en comparación con los TLD legados. El estudio del impacto sobre el costo y el esfuerzo también requirió la protección de las marcas en el DNS y la necesidad de tener cada vez mayor información al respecto y que sea más útil para el usuario. El URS y su valor es cuestionable, dado el bajo uso que tiene en comparación con el UDRP, entre otras cuestiones.

Pasando a las recomendaciones de los RPM, la recomendación 40 es una recomendación que habla del estudio de impacto que tiene el programa de los nuevos gTLD en los costos y en el esfuerzo. Esto también aborda o considera la evolución a lo largo del tiempo y también el incremento de las registraciones. Se espera que esta recomendación esté completada de 18 a 24 meses.

---

Con respecto a la recomendación 41 es una recomendación que utiliza la revisión completa del URS. Esto debería ser llevado a cabo y considerado en relación a su relación con el UDRP. Hay una revisión del PDP de todos los RPM en todos los gTLD que actualmente se encuentra en curso y que quizá pueda no ser necesario si se considera o si se realizan modificaciones importantes. El fundamento para esto es que hay un uso del URS que parece no cumplir con las expectativas. También consideramos que es importante que todos los gTLD estén al mismo nivel.

Con respecto a la recomendación 42, en este caso hay un análisis del costo beneficio y una revisión del centro de información y protección de marcas comerciales y su alcance y también con respecto a los servicios y si será necesario expandir los criterios y si se debe implementar también el ámbito del TMCH. El informe lo que hizo fue analizar esto y también establecer algunas modificaciones. Ahora con gusto voy a responder preguntas que tengan. No sé si Jordyn tiene algo más que decir. Es todo lo que tengo para acotar por el momento.

KATHY KLEIMAN: ¿Me escuchan?

DAVID TAYLOR: Sí, Kathy. Adelante.

KATHY KLEIMAN: Quizá podríamos pasar a la diapositiva anterior. En primer lugar quiero agradecer a usted y a todos los miembros del equipo por el trabajo que



---

han realizado. Gracias a todos. Tengo varias preguntas. Lo primero que quería decir era gracias. En el grupo de trabajo de protección de derechos se han hecho muchos estudios y hay algo que se encontró que fue estadísticamente inválido. De todos los miembros, solamente 33 respondieron y solo un bajo porcentaje de las compañías toman en cuenta estos hallazgos clave y se toman a los titulares de marcas que han respondido y que han registrado los nuevos gTLD. Me pregunto cuánto detalle pueden incorporar en todo esto y cuánto detalle de los problemas pueden ustedes recabar porque estamos en realidad aprendiendo que los mecanismos de protección de derechos están funcionando pero que también dependen de estos datos. No sé si se está calificando correctamente la información que ustedes tienen porque hay información que resultó estadísticamente inválida. Estamos hablando de las empresas más grandes en el mundo que sí han hecho registraciones y que contribuyeron a la expansión de los nuevos gTLD. La pregunta sería: ¿Podemos calificar esta información? Gracias.

DAVID TAYLOR:

Muchas gracias, Kathy, por la pregunta. Ya nos habíamos reunido y hablado de esto en Abu Dabi. Es un número muy bajo y estuvimos trabajando en los aspectos específicos de estas cuestiones y en los datos que eran estadísticamente inválidos. Queda muy claro que en todas estas encuestas que se realizaron hay datos que no eran válidos. Esto también fue tomado en cuenta por el equipo de CCT. Al igual que lo dijimos en Abu Dabi, con gusto vamos a evaluar cuáles de estos datos son inválidos y cuáles no para que podamos tener una visión clara de los nuevos gTLD.

---

Creo que también podemos llegar a un punto donde podamos tener mayor respuesta de las organizaciones más grandes, más importantes porque muchas de ellas pueden brindar información y responder. Esto es algo que tenemos que hacer en forma conjunta con estas encuestas y con estas revisiones. Esta es una manera de realizar el trabajo pero seguramente haya una mejor manera de obtener más respuestas porque hay grandes empresas, grandes compañías que hacen registraciones. Hay otras que no. Una vez más, esto es una indicación de los datos que se toman y además estamos buscando información que nos ayude a poder sentar bases comunes para esto. Por eso es que nosotros queríamos hacer esto de la mejor manera posible para obtener la información. Con gusto voy a responder otra pregunta si tienen. Podemos pasar a otra diapositiva si así lo desean. Kathy, ¿quiere tomar la palabra otra vez?

KATHY KLEIMAN:

Sí, no sé si soy la única que está en la lista de oradores pero tendría otra pregunta para efectuar. David, gracias por la respuesta. Este es un material introductorio. Nosotros también tuvimos información de Nielson con respecto a los mecanismos de protección de derechos y seguramente haya que calificar esta información. ¿Podríamos pasar a la otra diapositiva, a la del URS, donde están las recomendaciones? Donde están las recomendaciones, por favor.

Yo quería verificar algo con esto. Por cierto, el grupo de trabajo y hablo en mi representación, pero el grupo de trabajo no ha llegado todavía a la adopción y seguramente haya varias preguntas para hacer. El URS se crea como un mecanismo rápido de resolución para los nuevos gTLD. Si

---

no entendí mal, me parece que la recomendación dice lo siguiente. Se está recomendando que el URS extienda a todos los gTLD, incluyo a los legados y a los nuevos. ¿Es esto así? ¿Es esto lo que va a suceder? Esto tiene que ver con este comentario que hicimos de tener una base común para todos. Gracias.

DAVID TAYLOR:

Gracias, Kathy. En realidad nosotros hablamos de que creemos que es importante tener un lugar o un punto en común para todos los gTLD legados o no y esto es una pregunta que tenemos que analizar. Es decir, la necesidad de implementarla o no o si el URS se puede utilizar en forma general en los gTLD. Quizá no en los legados porque haya gente que diga que hay ciertos gTLD que tienen mucho uso indebido. Este no sería el caso pero quizá no para todo el mundo esto sea una solución. La recomendación en sí no está sentando unas bases generales sino que habla del UDRP y seguramente haya que seguir analizando y trabajar codo a codo con este UDRP para poder evitar el uso indebido de los nombres de dominio o actitudes que de alguna manera no resulten adecuadas. Esto, por supuesto, tiene que ver con la complejidad y con los mecanismos de revisión. Por supuesto, esta es una revisión detallada que hemos hecho y estamos viendo los beneficios de esto.

KATHY KLEIMAN:

Muchas gracias, David. Dado que el tiempo sigue pasando, vamos a pasar a la siguiente parte, a Jordyn. Adelante, por favor, Jordyn.

---

JORDYN BUCHANAN:

Yo voy a ser muy breve porque tenemos solamente ocho minutos en el seminario así que voy a tratar de ser muy breve en los comentarios y voy a dejar las preguntas para el final. Una de las cuestiones que nosotros mencionamos y que hemos analizado con respecto a los nuevos gTLD y en particular con respecto a los nombres de dominio es que existe una gran cantidad de nombres de dominio que están estacionados. La definición de este término es bastante amplia y básicamente esto significa que el nombre de dominio en sí no es un identificador estándar. Es decir, básicamente, si el nombre de dominio no se resuelve o si relacionamiento resolutor no funciona o si no se resuelve, entonces tiene información que está estacionada o incluso puede redireccionar a otra página que tiene otro nombre de dominio diferente o un TLD diferente. Entonces se dice que todos estos dominios están estacionados por definición. Hay varias definiciones que se pueden utilizar. Hay alguna controversia con respecto a este tipo de definiciones y a las opiniones cuando uno por ejemplo navega un nombre de dominio y qué tipo de dominios están disponibles para la venta y cuáles son pero básicamente se habla de este tipo de dominios.

Esta es una definición para poder tratar de comprender los nombres de dominio como identificadores primarios de contenido. Utilizando esta definición bastante extensa que vemos en la diapositiva y que ya hemos utilizado anteriormente, esto implica o abarca una gran fracción de nuevos gTLD que están estacionados y queremos entender si este fenómeno es único de los nuevos gTLD o bien si esto también afecta a los TLD legados. Esto es una parte del informe y un cuarto de todos estos nombres de dominio están estacionados.

---

Nosotros le pedimos al personal que se encarga de los nuevos gTLD que hiciera un estudio que nos ayudara a investigar. Obviamente tomamos una muestra porque hay muchos nombres de gTLD y muchos TLD legados. Cuando completaron ese análisis y en los TLD legados, esto se hizo en diciembre del año pasado así que ya tiene aproximadamente un año, se obtuvo que solamente el 68% de las registraciones de nuevos gTLD estaban estacionadas. También el 56% de las registraciones en gTLD legados se encuentran estacionadas. También hay una alta tasa de parking de nombres de dominio. Esto hace que haya diferencias en los datos. No pudimos encontrar ningún efecto obvio u otros factores que influyan en la sustentabilidad de un gTLD.

Generalmente hay protecciones con respecto al uso indebido pero hay una línea muy delgada entre las altas tasas de dominios estacionados y las altas tasas de uso indebido de nombres de dominio. También hay una línea delgada entre el uso indebido del DNS y las altas tasas que tienen que ver con esto.

Tenemos una serie de hipótesis de por qué estas altas tasas de dominios estacionados podrían llevar a cuestiones en los nombres de dominio o a otras cuestiones. Quizá esto podría impactar de forma negativa en la competencia pero realmente no pudimos probar nada de esto. Se identificó este patrón de que los nombres de nuevos gTLD tienen tendencia tener una mayor tasa de estacionamiento pero no es un indicador contundente de éxito o de fracaso en los nuevos gTLD. Nos quedan muy pocos minutos así que vamos a darle la palabra a la audiencia para que haga preguntas.

---

Perdón. Me olvidé de mencionar que teníamos una recomendación vinculada con esto que básicamente es seguir analizando y estudiando la cuestión. Veo que en el chat John hace una pregunta y dice porque usamos la definición más ampliada. Por supuesto, habrá nuevas iteraciones y va a haber más redireccionamientos en los nuevos gTLD así como los había en los legados. En realidad, aquí nosotros creemos que incluso aunque saquemos las redirecciones de estos nombres de dominio, en realidad no veríamos una gran diferencia en las conclusiones que nosotros obtuvimos. Tenemos una gran cantidad de redireccionamiento siempre.

Kurt pregunta si hay una correlación entre el precio y el estacionamiento. La verdad es que no tenemos suficiente información como para poder establecer esa correlación. Los datos de precios fueron limitados los que tuvimos disponibles para esta revisión a nivel de registro. Eran datos no publicados sino datos de precios mayoristas estándar entre los registros y los registradores. No teníamos datos sobre los precios promocionales que daban lugar a precios más bajos y que aumentaban el volumen de los nuevos gTLD o de dominios Premium donde también veíamos un efecto sobre los nuevos gTLD. Nuestro análisis de precios fue bastante imperfecto. Por eso hablamos de esta recomendación de recabar más información sobre los precios. ¿Hay alguna pregunta más? Parece que no. entonces le doy nuevamente la palabra a Jonathan.

JONATHAN ZUCK:

Muchísimas gracias a todos por participar en esta llamada. Creo que lo que es importante con respecto al tema del estacionamiento es que

---

nosotros hicimos una evaluación de valor con respecto al estacionamiento. Tenemos el tema de competencia que se vincula con el estacionamiento y aquí trae a colación el tema de la urgencia. Tenemos todavía abierto el periodo de comentario público hasta navidad. Todo dependerá de cómo quieran pasar sus navidades. Pueden seguir escribiendo comentarios, presentarlos al equipo de revisión. Los vamos a incorporar en nuestro análisis junto con todo el conjunto de comentarios anteriores que habíamos recibido sobre este informe.

Tenemos una prórroga de estos plazos. Eso es lo que me están preguntando aquí. En realidad no sé si podríamos hablar de una prórroga en respuesta a la pregunta de John pero creo que tal vez podríamos hablar de esto fuera de esta llamada. Todavía tenemos que ver si esto es algo que podamos hacer. El periodo de comentario público finaliza el 8 de enero de 2018. ¿Hay alguna pregunta más? De lo contrario les agradezco a todos por haber participado en este seminario web. Seguimos dispuestos a continuar el debate sobre estos temas a medida que vayan surgiendo otras inquietudes. Muchísimas gracias.

**[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]**